



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0026597/2016

Córdoba, 18 NOV 2016

VISTO

La R.D 1441/2016 que suscribe el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público) con el Dr. Osvaldo Héctor Varela DNI 11251665

Y CONSIDERANDO :

Que la Co-Directora de la Especialización en Psicología Jurídica, la Lic. Olga Puente de Camaño, solicita la modificación de la Cláusula Sexta del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria,
Por ello,

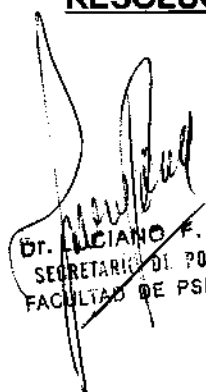
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público) celebrado con el Dr. Osvaldo Héctor Varela DNI 11251665, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

Artículo 2° : Protocolícese, comuníquese, publíquese, y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°:

2029


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0026597/2016

ANEXO R.D.

2029

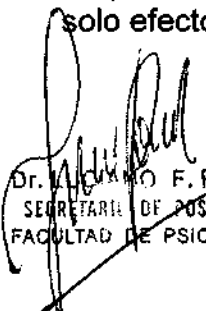
**Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin
relación de empleo público) Cláusula Addenda**

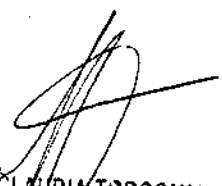
En la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2016, se celebra la presente ADDENDA al contrato de locación de servicios tramitado por Expte.CUDAP 0026597/2016, aprobado por resolución Decanal N° 1441/2016 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Lic. Claudia Torcomian, en su carácter de Decana de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, la/el Dr. Osvaldo Héctor Varela DNI 11251665 con domicilio en calle Chivilcoy N°493, Barrio - , Ciudad autónoma de Bs As.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar la **Cláusula sexta** del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público) referido, quedando como retribución mensual el monto de \$17.000,00 (Diecisiete mil con 00/100) desde el 01/09/16 y hasta la finalización del contrato.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Dr. OSVALDO F. PONCE
SECRETARÍ DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA